



**DECRETO ALCALDICIO N° 338 / 18**

APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE  
LA COMUNA DE GENERAL LAGOS.

**VISVIRI, 15 de Marzo del 2018.-**

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Informe Final N° 402-2017 de Contraloría Regional de Arica y Parinacota sobre "Auditoría al cumplimiento de la labor coordinadora de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Oficina Regional de Emergencia.
3. Decreto N° 156, de 2002, del entonces Ministerio del Interior, que aprueba el Plan de Protección Nacional Civil.
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es necesario el desarrollo y actualización de una herramienta de gestión que pondere y analice las amenazas presentes en la comuna, así como las acciones y medidas a implementar desde el primer momento en que ocurra una emergencia, constituyéndose el plan de emergencia comunal en un instrumento necesario para un adecuado manejo y control de situaciones de emergencia,
2. Que, la administración de situaciones de emergencias y desastres, implican la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que el Municipio cuente con un Plan de Emergencia, que permita que las decisiones de respuestas sean eficientes y oportunas ante una emergencia, con los instructivos adecuados, que permitan conformar una base de datos destinados a enfrentar la emergencia, como posteriormente al restablecimiento a la normalidad.
3. Que, en las conclusiones Informe Final N° 402-2017 de Contraloría Regional de Arica y Parinacota sobre "Auditoría al cumplimiento de la labor coordinadora de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Oficina Regional de Emergencia, se estableció que la Municipalidad de General Lagos, cuenta con un Plan de Emergencia desactualizado, por hacer referencia a ex autoridades que ya no ejercen cargos públicos, y junto con ello, se indica que no se aprecia se consigne los albergues dispuestos en la comuna para enfrentar eventos de emergencia o catástrofes, así como tampoco señala los recursos con los que cuenta para dichas situaciones, ni indica un plan de enlace de comunicaciones entre los integrantes del COE comunal.
4. Que, en concordancia con lo anterior, resulta clara la necesidad de actualizar el plan comunal de emergencia del municipio, a fin de incorporar lo observado por el órgano contralor y además, proceder a su actualización.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** el siguiente **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS:**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. **ALEX CASTILLO BLAS**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y **LUIS HERNANDEZ ZAPATA**, Secretario Municipal, la presente se firma para los fines pertinentes.



**LUIS HERNANDEZ ZAPATA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**

## **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS**

### **CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO INTRODUCCIÓN**

La Protección Civil en Chile es entendida como la protección a las personas, a sus bienes y al medio ambiente ante todo riesgo, sea éste de origen natural o generado por actividad humana.

En nuestro país, la Protección Civil es asumida por un Sistema integrado por autoridades, servicios e instituciones, tanto del sector público como privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y de la coordinación del organismo técnico especializado a nivel Nacional a cargo de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ONEMI.

El accionar del Sistema de Protección Civil se desarrolla a nivel Nacional, Regional, Provincial y Comunal y en cada uno de estos niveles funciona con los Organismos y/o Servicios presentes en una determinada área jurisdiccional.

En el caso específico de la comuna de General Lagos, el ámbito de competencia del Sistema de Protección Civil es a nivel Comunal, su estructura básica de funcionamiento apunta al desarrollo de una gestión del manejo del riesgo y su objetivo fundamental es contribuir a incrementar las condiciones de seguridad de los habitantes de la Comuna.

El Sistema local de Protección Civil está integrado por autoridades y representantes de diversos servicios u organismos que ejercen un rol importante a nivel comunal y que conforman el abanico de recursos humanos, técnicos y/o materiales disponibles para desarrollar acciones de prevención, mitigación, preparación, rehabilitación y reconstrucción de emergencias. Esta estructura se denomina Comité Comunal de Protección Civil y Emergencias.

El Comité Comunal de Protección Civil y Emergencias es un Órgano de trabajo permanente, que está integrado por un amplio número de personas que representan a una institución o servicio en particular y que debe tener la facultad de tomar decisiones dentro de su organización.

La principal función del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencias es la planificación integral de acciones de prevención, rehabilitación y reconstrucción.

El sistema local de Protección Civil busca coordinar los recursos humanos, técnicos, y materiales disponibles a nivel comunal, así como también vincular las acciones, funciones y responsabilidades que cada componente debe asumir al momento de enfrentar una emergencia, de modo de entregar una respuesta eficaz y oportuna a la ciudadanía.

Las acciones de respuesta de los organismos e instituciones que conforman el sistema local de Protección Civil deben estar claramente definidas y sistematizadas, a través de un instrumento que sea conocido por la comunidad en su conjunto y que se denomina Plan Comunal de Emergencias.

### **ALCANCE**

El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de General Lagos está sustentado en antecedentes históricos y se encuentra dirigido a los habitantes de la Comuna y transeúntes que visitan la comuna, a quienes se les entrega como un instrumento guía que considera acciones de organización, coordinación, comunicación, evaluación entre los distintos estamentos pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil con el fin de adoptar las medidas oportunas para la atención y respuesta ante situaciones de emergencia, desastres y/o catástrofes.

## OBJETIVO GENERAL

1.- Sistematizar las acciones que se desarrollan dentro de la comuna de General Lagos, en materia de Protección Civil y Gestión de Riesgo.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer el ámbito general de la coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna y el marco de acción para actuar en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.
2. Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo a la gestión de riesgo y que puedan ser utilizados por los integrantes del sistema de Protección Civil comunal, para el manejo de eventos adversos y emergencia.
3. Elaborar planes de mitigación y respuesta ante riesgos de origen natural y/o antrópico.
4. Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del sistema comunal de Protección Civil ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
5. Formalizar los procedimientos de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna.

## CAPÍTULO II: INFORMACIÓN TERRITORIAL

La comuna de General Lagos fue creada por el DFL N° 8583 el 21 de septiembre de 1927.

Su nombre se debe al General Pedro Lagos Marchant, quien dirigió el asalto del morro de Arica en la Batalla de Arica, el 7 de junio de 1880.

En cuanto a su **geografía**, Visviri, capital comunal, se conoce como el punto más septentrional del país, y se ubica en el Hito fronterizo Tripartito entre Chile, Perú y Bolivia. Se encuentra a una altitud de 4.069 msnm, muy cercano al poblado boliviano de Charaña.

Se ubica en la Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota la cual está conformada además, con las comunas de Arica, Camarones, y Putre.

Son límites de la comuna: Al norte con la Republica del Perú; Al Este con la República de Bolivia; Al Sur con la comuna de Putre y Al Oeste con la comuna de Arica y la República de Perú.

Su superficie es de 2.244 km<sup>2</sup> y su población, de 1.179 habitantes según los datos del censo del año 2002. Su municipio se ubica en el poblado de Visviri, el punto más septentrional del país, ubicado en el hito fronterizo tripartito entre Chile, Perú y Bolivia, a 4.064 metros de altura, a 270 km. de Arica y a 2 km. del poblado boliviano de Charaña.

En su territorio se ubica el volcán Tacora y sus azufreras, y parte del antiguo ferrocarril que une Arica y La Paz.

Son hitos geográficos de la comuna entre otros, el Volcán Tacora, el Cerro Cosapilla, el Cerro Carbiri, el Paso Visviri, el Río Lluta, el Río Cosapilla, Laguna Blanca.

En cuanto a su **demografía**, la comuna se caracteriza por una baja densidad de población, siendo asentamientos de la comuna las localidades de Visviri, Coronel Alcérreca, Cosapilla, Guacollo, Chujlluta, Humapalca, Colpitas, Ancopujo, Pucoyo, Nasahuento, Putani y Villa Tacora, sin perjuicio de las distintas estancias que igualmente se encuentran en el territorio comunal.

**Como indicadores demográficos** se puede señalar que la información contenida en este capítulo, extraída principalmente del Censo de Población y Vivienda del año 2002 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), permite caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintas niveles territoriales, ya sean nacionales, regionales o

comunales, entregándose información estadística de población total del país, desagregada por grupo de edad y sexo, además de información sobre declaración de pertenencia a etnia y religión.

Del análisis de estas características de la población se entregan índices de masculinidad y de dependencia demográfica.

Así, según el Censo del 2002 la población nacional estaba compuesta por 15.116.435 personas, mientras que para el 2015 la proyección de la población estimada era de 18.006.407 personas, lo que representa un 19,1% de aumento.

Luego, en referencia a la población de la comuna, cabe observar lo siguiente:

1.1 Población total año 2002 y proyección de población año 2015

| Territorio                   | Año 2002   | Año 2015   | Variación (%) |
|------------------------------|------------|------------|---------------|
| Comuna de General Lagos      | 1.179      | 594        | -49,62        |
| Región de Arica y Parinacota | 189.644    | 239.126    | 26,09         |
| País                         | 15.116.435 | 18.006.407 | 19,12         |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

1.2 Población por sexo e índice de masculinidad 2002 y 2015

| Territorio                   | Año 2002  |           | Año 2015  |           | Índice Masculinidad |        |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------------|--------|
|                              | Hombre    | Mujer     | Hombre    | Mujer     | 2002                | 2015   |
| Comuna de General Lagos      | 761       | 418       | 324       | 270       | 182,06              | 120    |
| Región de Arica y Parinacota | 94.593    | 95.051    | 120.566   | 118.560   | 99,52               | 101,69 |
| País                         | 7.447.695 | 7.668.740 | 8.911.940 | 9.094.467 | 97,12               | 97,99  |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

1.3 Población por grupos de edad 2002 y 2015

| Edad     | 2002  | 2015 | % según Territorio 2015 |        |       |
|----------|-------|------|-------------------------|--------|-------|
|          |       |      | Comuna                  | Región | País  |
| 0 a 14   | 234   | 112  | 18,86                   | 22,19  | 20,36 |
| 15 a 29  | 430   | 168  | 28,28                   | 24,36  | 23,79 |
| 30 a 44  | 216   | 102  | 17,17                   | 21,40  | 21,36 |
| 45 a 64  | 184   | 126  | 21,21                   | 22,35  | 24,17 |
| 65 y más | 115   | 86   | 14,48                   | 9,69   | 10,32 |
| Total    | 1.179 | 594  | 100                     | 100    | 100   |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

1.4 Índices de dependencia demográfica y adultos mayores

| Territorio                   | Índice Dependencia Demográfica |       | Índice de Adultos Mayores |       |
|------------------------------|--------------------------------|-------|---------------------------|-------|
|                              | 2002                           | 2015  | 2002                      | 2015  |
| Comuna de General Lagos      | 42,05                          | 50    | 49,15                     | 76,79 |
| Región de Arica y Parinacota | 49,03                          | 46,81 | 27,65                     | 43,67 |
| País                         | 51,03                          | 44,25 | 31,30                     | 50,66 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

La **geomorfología y el clima** son propios del paisaje puneño, donde es visible la presencia de dos pisos ecológicos claramente diferenciados: el altiplano, sobre 4.000 metros de altura, y los valles de la precordillera, entre los 2.500 y 4.000 metros de altura.

En cuanto al **CLIMA**, la Temperatura media anual es de 4 grados C, con una fluctuación diaria de 25 grados C con altas temperaturas en el día y bajas durante la noche. Las precipitaciones son abundantes durante el verano alcanzando un promedio anual de 306 mm.

**CAPÍTULO III:**  
**GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE**

**AMENAZAS RECURRENTES Y DE MAYOR IMPACTO EN CHILE**

La posición geográfica de Chile y las características físico-naturales de su territorio, hacen que los eventos naturales extremos sean parte de su historia como país. Los más recurrentes son terremotos, erupciones volcánicas, sequías e intensas y concentradas precipitaciones que desencadenan inundaciones y deslizamientos, considerando su magnitud e impacto, los terremotos y tsunamis son los más importantes en términos de víctimas y pérdidas económicas.

Se entiende por "Amenaza" el fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueda ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, pérdida de medios de sustento y servicios, trastornos sociales y económicos y daños ambientales.

Las amenazas se han clasificado en los siguientes tipos según su origen: naturales, socio-naturales, antrópicas, tecnológicas, según el siguiente cuadro:

| Naturales<br>Hidrometeorológicas | Naturales<br>Geológicas | Socio-naturales                         | Antrópicas     | Tecnológicas |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------|----------------|--------------|
| Lluvias<br>extraordinarias       | Sismos                  | Inundaciones                            | Aglomeraciones | Derrames     |
| Granizadas                       | Actividad<br>Volcánica  |                                         | Contaminación  | Fugas        |
| Nevazones                        | Remoción en<br>masa     | Incendios<br>Forestales                 | Basurales      | Explosiones  |
| Avenidas<br>Torrenciales         | Tsunamis y<br>maremotos | Degradación<br>de Recursos<br>Naturales |                | Incendios    |
| Inundaciones                     |                         |                                         |                |              |
| Vendavales                       |                         |                                         |                |              |
| Heladas                          |                         |                                         |                |              |
| Sequías y<br>desertificación     |                         |                                         |                |              |
| Erosión                          |                         |                                         |                |              |

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA COMUNA DE GENERAL LAGOS**

La comuna de General Lagos, al igual que la realidad nacional, ha sido testigo de eventos, sean causados por origen natural o humano, que cada cierto acontecen.

Realizando un análisis de la situación conforme a una línea de tiempo, se puede mencionar que los últimos acontecimientos de eventos de emergencia mayor son: sismos de mayor intensidad, precipitaciones intensas (temporales, nevazones, granizadas), derrumbes, además de accidentes carreteros con múltiples víctimas.

**EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD**

**CONCEPTO DE VULNERABILIDAD.**

Se entiende por vulnerabilidad las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hace susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

Un territorio o zona puede ser altamente vulnerable frente a una amenaza específica pero con bajos niveles de vulnerabilidad frente a otros tipos de amenazas, siendo posible, entonces, clasificarla en distintas dimensiones para efectos prácticos del trabajo en territorio:

**Dimensión física:** Emplazamiento relativo, características del suelo, calidad de la infraestructura vital, antigüedad de la edificación, materialidad y estado de la edificación, cumplimiento de normas, entre otras.

**Dimensión económica:** Calificación educacional, niveles de ingreso, accesibilidad a servicios públicos, estabilidad en el mercado laboral, dependencia económica.

**Dimensión ambiental:** condiciones atmosféricas, composición y calidad del aire, composición y calidad del agua, composición y calidad del suelo, estado de recursos naturales,

**Dimensión socio-cultural:** nivel de organización social, participación ciudadana, relación de la comunidad con las instituciones, conocimiento comunitario del riesgo.

**Dimensión administrativa:** nivel de organización del sector público, instrumentos para la gestión del riesgo de desastres (GRD) existentes, equipamiento y recursos para la GRD; conocimiento institucional del riesgo.

#### **VULNERABILIDAD DE LAS EDIFICACIONES (FISICA):**

Basada en los procesos de urbanización de las ciudades y poblados, en la distribución de los equipamientos, los cambios tecnológicos y la forma de construir las edificaciones.

Conforme a lo anterior, se puede señalar que por la dispersión geográfica que presenta la comuna, varias son las edificaciones cuya materialidad es el adobe.

#### **VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN:**

Condiciones determinadas por la propia actividad humana, posibles de fortalecer o disminuir. Relacionada con las causas sociales de los desastres. Identifica población discapacitada.

Analiza organizaciones sociales, niveles de exclusión social, patrones de cambio social y niveles de pobreza.

#### **VULNERABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA:**

Relacionada con el nivel de respuesta ante un desastre: su conservación y utilización en apoyo a la recuperación. También dependerá del proceso económico relacionada con la utilización de esta infraestructura.

#### **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD COMUNAL:**

A nivel comunal, las capacidades de respuesta con las cuales se cuenta para hacer frente a una situación de emergencia mayor, desastre y/o catástrofe, se pueden mencionar las siguientes:

- .-Sistema Comunal y Regional de Radio Comunicaciones de Emergencia.
- .-Stock Crítico de Emergencia
- .-Maquinaria Pesada.
- .-Camiones Aljibes u vehículos livianos.
- .-Buses normales y un bus 4x4.
- .-Ambulancia.
- .-Escuelas municipales y dependencias disponibles como albergues.
- .-Radio de Comunicaciones con todas las localidades de la Comuna
- .-Radio F.M. 95.5
- .-Posta
- .-Carabineros
- .-Teléfono fija.
- .-Telefonía celular.
- .-Telefonía satelital.
- .-Gimnasio

No obstante, y tal cual se menciona en el Plan Nacional de Protección Civil, el principal recurso disponible con el cual cuenta cualquier sistema social, es el recurso humano.

Éste, lo conforma cada integrante del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencias.

Lo anterior, se sustenta en base a las competencias y capacidades que permiten enfrentar de mejor manera las situaciones de emergencias.

Por otra parte, y tal cual lo señala la matriz de responsabilidades del Comité Comunal de Emergencia, existen organismos e instituciones que tienen a su haber, distintos grados de participación, roles y responsabilidades, acorde a su funcionalidad. Entonces, se puede mencionar que desde este punto de vista, también debe considerarse como capacidad comunal, la interacción de los distintos estamentos que actúan ante una situación de emergencia.

El Director de Desarrollo Comunitario junto a la Asistente Social, deberá mantener un listado actualizado de los elementos de stock de ayuda.

El jefe de Departamento de Finanzas, debe preocuparse de mantener los vehículos operacionales, como también, tener un stock de combustible en bodega en forma frecuente.

El Director del DAEM coordinará con el Profesor encargado de la Escuela, para el albergue de las personas damnificadas, contando el establecimiento con un botiquín de primeros auxilios.

Una vez finalizada la emergencia, el Comité Comuna de Emergencia, evaluará los daños con lo cual se preparará el informe respectivo, definiéndose si se solicita mayor ayuda a nivel superior (Gobernación e Intendencia). El Departamento de Dlo. Comunitario junto con la Asistente Social, informará sobre la ayuda entregada a la población, y con el stock que se cuenta en la bodega de emergencia.

#### **CAPÍTULO IV: SISTEMA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS**

Para una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, y frente a la emergencia o desastre, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada.

Este Equipo de Trabajo se denomina Comité de Protección Civil y lo deben integrar instituciones y organismos públicos y privados, que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.

Por ello, existe el Comité de Protección Civil a nivel comunal, siendo presidido por el Sr. Alcalde de General Lagos, quien tendrá la facultad de fijar, por resolución fundada, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, convocar a los miembros que lo integrarán y el orden de subrogación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja indicado que en relación a la participación de los funcionarios del municipio, deberá participar de él, en calidad de titulares o subrogantes:

- .-Presidente Plan Comunal de Emergencia: Sr. Alcalde.
- .-Director Comunal de Emergencia: Sr. Secretario Municipal.
- .-Administrador Municipal.
- .-Director de Desarrollo Comunitario.
- .-Jefe Departamento de Salud.
- .-Asistente Social.
- .-Director del DAEM:
- .-Jefe del Depto. de Finanzas Municipal:

Además se considera indispensable la participación de:

- .-Jefe Tenencia de Visviri: Teniente de Carabineros
- .-Presidente de la Unión Comunal de Junta de Vecinos

Deberán estar representados en estos Comités los servicios, organismos, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva, e instituciones de los sectores públicos y privados que, por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos y materiales disponibles, sean necesarios para la prevención de riesgos y solución de los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes.

Actuará como Secretario Ejecutivo de este Comité el funcionario del respectivo nivel político-administrativo que la correspondiente autoridad designe, mediante decreto o resolución, como "Director Comunal" de Protección Civil y Emergencias", quien será el asesor directo de aquello en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes que puedan ocurrir u ocurran en su respectiva área comunal.

El Comité de Protección Civil, como órgano de trabajo permanente, se constituye en Comité de Operaciones de Emergencia, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional.

#### **.-Comité de Operaciones de Emergencia**

Constituido el Comité de Operaciones de Emergencia, éstos representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la Respuesta y la Rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea éste emergencia, desastre o catástrofe en la comuna.

El Alcalde dispondrá la habilitación, en la capital comunal donde tengan su asiento, de un "Centro de Operaciones de Emergencia", C. O. E., que corresponde a un lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

El local, los elementos de trabajo, útiles de escritorios y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los Comités de Protección Civil y Centros de Operaciones de Emergencia, serán suministrados a nivel comunal por la Municipalidad respectiva.

#### **.-Presidencia, Coordinación y Funcionalidad**

En las reuniones de trabajo y actividades que se desarrollen como Comité de Protección Civil, la presidencia la asume el Alcalde, asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.

Las organizaciones e instituciones convocadas por el Comité de Protección Civil o Comité de Operaciones de Emergencia, mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para ser eficaces requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo un rol y funciones específicas.

El Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, deberá sesionar durante el transcurso de la emergencia las veces que el presidente del comité lo estime pertinente. A continuación, se detallan los elementos necesarios para asegurar la continuidad eficiente en la toma de decisiones:

a) Definir constitución del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Hora de inicio – finalización.

- El presidente del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, tendrá la facultad para fijar las reuniones que estime pertinentes en los horarios que se definan, hasta que la emergencia sea controlada a nivel Comunal.
- El presidente del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, deberá registrar formalmente el inicio y término de cada reunión.

b) Bitácora Comité Comunal de Operaciones de Emergencia

Para llevar un registro de lo que suceda en el Centro de Operaciones de Emergencia, un delegado de la Dirección de Protección Civil Comunal, o algún miembro del Comité designado para ello, llevará una bitácora durante la emergencia. De esta manera, se contará con un

registro cronológico que servirá como elemento necesario para obtener conclusiones una vez terminada la emergencia.

c) Registro de la toma de decisiones

Cada vez que el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia sesione de manera oficial, el Director Comunal de Protección Civil (o un representante para esta función), levantará acta de la reunión, la cual deberá ser aprobada por el presidente con el consentimiento de la asamblea del comité, conteniendo a lo menos:

- γ Hora de inicio y término de la sesión.
- γ Temas tratados en la sesión y descripción de éstos.
- γ Decisiones tomadas, con responsables y plazos establecidos.
- γ Evaluaciones y análisis pendientes.
- γ Determinación de próxima sesión (si procede).

d) Definición de tiempos de información a la ciudadanía

Es necesario que la vocería a nivel comunal quede a cargo del Sr Alcalde, o quien lo represente en dicha función.

### **ACTIVACIÓN Y CONVOCATORIA**

Ante una amenaza y/o emergencia de carácter comunal, se activará el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, el cual será convocado por el Sr Alcalde al Centro de Operaciones de Emergencias y que en el caso de la Comuna de General Lagos, corresponde a su Edificio Consistorial.

Para la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, se notificará por intermedio del Director Comunal de Protección Civil a cada miembro del Comité.

Ante la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, cada autoridad o integrante del comité deberá portar su teléfono celular y equipo de radiocomunicación.

Posterior a la notificación de activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, cada miembro deberá dirigirse por sus propios medios al Centro de Operaciones de Emergencia.

Se levantará un acta de la Constitución del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, donde se registrará la llegada (hora) de cada miembro convocado o suplente que concurra.

Al Centro de Operaciones de Emergencia, podrán ingresar sólo los miembros titulares y/o suplentes, y en casos excepcionales podrán estar acompañados de un asesor, si la situación lo amerita.

Además, podrá acceder el equipo de coordinación operativa de la Dirección Comunal de Protección Civil para el funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. El resto de los equipos asesores de los miembros del Comité, deberán permanecer en una sala contigua al COE o en su defecto, donde lo disponga, en el momento, el equipo de coordinación operativo.

Inmediatamente después de ocurrida una emergencia, el centro de operaciones de emergencia, efectuará una evaluación de los daños, transmitiendo posteriormente la información a la Gobernación Provincial, en la cual se informará tanto los recursos humanos y materiales que fueron utilizados.

El recurso humano del Municipio es de 40 funcionarios, Planta, Contrata, Salud, Educación y Honorarios, de los cuales es posible contar en forma inmediata para una emergencia con el 50%.

En lo que respecta a movilizaciones de transporte, el municipio cuenta con dos ambulancias, dos camiones aljibe, dos camiones de carga, cuatro camionetas y dos buses.

El sistema de comunicaciones, opera en base a la Radio de Comunicaciones, contactándose con este servicio en todas las Juntas de Vecinos de la Comuna, quienes ante una catástrofe que afecte a toda la Comuna (sismo), deberán permanecer con las Radios de Comunicaciones encendidas y en contacto con Visviri y la Defensa Civil.

En el área de albergues, la Municipalidad cuenta con un Gimnasio de Visviri, una Sede Social y una Escuela Internado. En los demás localidades, todas las Escuelas están disponibles para ser destinadas como albergues, en donde su coordinación para el uso, estará a cargo del Profesor de la Escuela, junto al Presidente de la Junta de Vecinos.

**PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN.**

Para la activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, a través de su Director Comunal se realizará el contacto con los integrantes del COE con el siguiente mensaje:

“ACTIVACIÓN COE COMUNAL”  
Lugar de convocatoria  
Centro de Operaciones de Emergencia.

**El mensaje anterior, deberá ser** establecido utilizando los siguientes medios:

a.) Mensaje Digital: Inmediato y simultáneo a todos los integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, se enviará el mensaje a través del siguiente medio:

**Emisión del Mensaje**

Correo electrónico enviado por Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.

**Recepción del Mensaje por parte del Integrante Comité Comunal**

Correo electrónico Oficial y correo electrónico Secundario.

b.) Llamado Telefónico:

A cada integrante de Comité Comunal, por separado, de acuerdo a orden de prioridad – hasta que se tome contacto-, se deberá hacer llamado telefónico de acuerdo a la siguiente estructura:

| Orden | Prioridad Emisión del Llamado                                             | Recepción del Mensaje por parte del Integrante COE COMUNAL |
|-------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 1.-   | Teléfono fijo / celular / satelital Dirección Comunal de Protección Civil | Teléfono Celular Oficial                                   |
| 2.-   | Teléfono fijo / celular / satelital Dirección Comunal de Protección Civil | Teléfono Celular Secundario                                |
| 3.-   | Teléfono fijo / celular / satelital Dirección Comunal de Protección Civil | Teléfono Fijo Oficina                                      |
| 4.-   | Teléfono fijo / celular / satelital Dirección Comunal de Protección Civil | Teléfono Fijo Casa                                         |
| 5.-   | Teléfono fijo / celular / satelital Dirección Comunal de Protección Civil | Otro Medio (teléfono satelital).                           |

Para ambos casos, a.) y b.), cada integrante del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal, deberá responder con claridad si está en condiciones de acudir a la convocatoria o si se debe contactar a su suplente. En caso de no producirse respuesta a través de alguno de los medios establecidos, posterior a un plazo máximo de 20 minutos desde enviado el primer mensaje de activación, se procederá automáticamente a contactar al miembro suplente respectivo.

**PROTOCOLO DE AUTOCONVOCATORIA**

En caso de percibirse un sismo cuya intensidad sea igual o superior a VII (Escala Mercalli), se activará en forma inmediata la autoconvocatoria de los miembros del COE Comunal.

**LUGAR DE CONVOCATORIA COE COMUNAL**

Se establece como lugar de convocatoria para su funcionamiento el Salón de sesiones y protocolo del edificio consistorial, ubicada en Visviri, calle Ignacio Carrera Pinto S/Nº.

**PLAN DE ENLACE DE COMUNICACIONES DE LA COMUNA**

Las localidades de Visviri, Guacoyo, Chujlluta, Colpitas, Ancolacane, Alcerrecra, Humapalca, Chislluma y Cosapilla, cuentan con Radio de Comunicaciones, las cuales en caso de emergencia pueden contactarse con la Municipalidad ubicada en Visviri, como también con la Defensa Civil en Arica.

Además, el Estado ha instalado en gran parte de la comuna telefonía celular, no obstante lo cual, la posta de Visviri cuenta con un teléfono satelital.

## **PLANIFICACIÓN "ACCEDER" PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

ACCEDER es una Metodología simple, de fácil manejo, estructurada en una sola hoja, destinada a elaborar una planificación para situaciones de emergencia local, considerando los principios de Ayuda Mutua y Uso Escalonado de Recursos, que sustentan al Sistema de Protección Civil, a partir de una adecuada coordinación.

La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: Alarma, Comunicaciones, Coordinación,

Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan, con lo que se conforma el acrónimo ACCEDER.

El Plan ACCEDER permite a los Administradores de Emergencias recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

Al estructurar un Plan de Respuesta, el Comité de Protección Civil, debe tener presente los siguientes elementos:

### **.-Alarma**

Ocurrido un evento destructivo, éste debe ser de conocimiento de un organismo o institución responsable de atender ese tipo de situaciones. Mientras no se reciba el aviso correspondiente, no existe ninguna posibilidad de dar respuesta oportuna. Por lo tanto, los sistemas de atención y aviso de la ocurrencia de emergencias deben ser muy conocidos por la comunidad para que ésta las comunique oportunamente al organismo responsable. El organismo de respuesta primaria o atención directa de la emergencia, con el propósito de optimizar el uso de sus recursos, procede a validar la información y despachar recursos sólo si la alarma recibida es correcta. Los servicios de respuesta primaria tienen procedimientos normalizados para validar alarmas. De no ser así, en el proceso de elaboración del plan específico de respuesta, basado en esta metodología, deberán quedar establecidos.

### **.- Comunicación e Información**

El plan debe reflejar claramente las relaciones de comunicaciones entre los organismos y servicios involucrados. Esta cadena de comunicación se inicia con el organismo que recibe la alarma y comienza a extenderse a los servicios de respuesta primaria. De acuerdo al nivel de impacto del evento, se involucran escalonadamente otros organismos superiores y también los medios de comunicación social, en resguardo al derecho a saber de las personas.

El proceso de comunicaciones es un ciclo, una cadena en la cual cada una de las partes alimentará permanentemente al todo. Puede ir desde abajo hacia arriba o viceversa.

Dentro del manejo de información es necesario considerar dos áreas de trabajo; la interna, es decir, la correspondiente a toda aquella información que es propia de cada institución, para coordinar sus recursos y acciones; y la externa, es decir, toda aquella información que es traspasada de un organismo a otro, a través de la Cadena de Comunicaciones con el objetivo de lograr una mejor toma de decisiones de repuesta en los niveles que corresponda, como igualmente informar adecuada y oportunamente a la opinión pública.

Es necesario mantener un listado de los organismos, instituciones y servicios considerados en el plan. Este listado - debe contener los nombres de los responsables institucionales frente al Plan y su forma de ubicación las 24 horas del día.

Conocida o generada una Alarma, los responsables tendrán que autoconvocarse, es decir, concurrir sin necesidad que se les llame a participar en la superación de las situaciones de emergencia.

## **.- Coordinación**

La coordinación es la armonía entre los elementos y acciones que se conjugan en una determinada situación, en función de un mismo objetivo. Supone trabajar en acuerdo, lo que resulta indispensable para controlar una situación de emergencia.

Para cada organismo, institución y servicio identificado en el Plan, deben establecerse previamente sus roles y las funciones específicas de cada rol al ser activada esta Planificación.

Por otra parte, es fundamental que durante una situación de emergencia se establezca un Mando Conjunto, a través del cual cada uno cumpla con su respectivo rol.

En la Planificación se debe considerar la coordinación y comunicación entre los organismos, como también las relaciones intersectoriales e interinstitucionales con los niveles superiores.

## **.- Evaluación (Preliminar o Primaria)**

En esta fase se debe establecer una valoración de las consecuencias producidas por la emergencia. Constituye una tarea destinada a objetivar las reales dimensiones del problema.

Como primera tarea es necesario clasificar el tipo de emergencia y su manifestación, lo que determinará las acciones y recursos que se destinen.

Luego se determinan los daños, es decir, los perjuicios o efectos nocivos ocasionados por la emergencia. Lo anterior se constata con efectos sobre las personas (heridos, damnificados, etc.); en la infraestructura (caída de puentes, edificios, cortes de caminos, etc.) y servicios básicos (suspensión de energía eléctrica, comunicaciones, agua, etc.); y en el medioambiente (contaminación del agua, polvo en suspensión, etc.)

De acuerdo al tipo de emergencia y los daños registrados, se generan necesidades que deben ir satisfaciéndose progresivamente para reestablecer la normalidad del área afectada.

La disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros al momento de ocurrir una emergencia, asociada a los daños y necesidades, determina la capacidad de respuesta del sistema social expuesto.

## **.- Decisiones**

De acuerdo a los daños y, a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor plazo posible. La prioridad de satisfacción de necesidades de las personas, puede considerarse, de acuerdo al tipo de emergencia, la disposición de evacuaciones, traslados, reubicaciones, habilitación de albergues, asignación de tareas especiales, reunión de responsables, etc.

## **.- Evaluación (Secundaria o Complementaria)**

La evaluación secundaria o complementaria, tiene por objetivo contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del evento destructivo que afectó o aún se encuentra afectando un área determinada. Esta evaluación incluye un seguimiento de la comunidad afectada, si la hay, y una profundización sobre los daños a la infraestructura, los servicios y el ambiente. De acuerdo con los antecedentes que se recopilen, se adoptarán nuevas decisiones en función de normalizar la situación del área afectada. También en esta etapa se evalúa la efectividad de las decisiones adoptadas a partir de la primera evaluación.

## **.- Readecuación (Reformulación de Planes)**

Esta fase, a cargo del Comité de Protección Civil, permite un recordatorio de la importancia de aprovechar la experiencia, partiéndose del convencimiento que no existe, por muchas similitudes puntuales que se observen, ninguna emergencia igual a otra. Cada nueva experiencia va indicando medidas correctivas, para perfeccionar la planificación, como igualmente para evitar errores.

La metodología ACCEDER debe ser utilizada por los integrantes del Comité de Protección Civil para elaborar el Plan de Respuesta, con todos los antecedentes que ésta indica, como los

necesarios a tener en cuenta de acuerdo a cada realidad local, para actuar armónicamente en el control de una situación de emergencia. Es el Comité el que deberá, con todos sus integrantes, abocarse al diseño del Plan de Respuesta de acuerdo a esta metodología, determinando, en primer lugar, las capacidades y competencias de cada organismo o instancia representada.

A partir de ese diagnóstico, deberá darse a cada cual un rol y en plan especificarse funciones concretas para cada rol de acuerdo a competencias y capacidades y en función de cada una de las acciones a considerar para el cumplimiento de cada etapa de ACCEDER. Resulta pertinente en esta etapa, consultar esta metodología para los diversos tipos de riesgos, puesto que las distintas variables de emergencia obligan a distintas acciones de respuesta.

## **INFORMES DE EMERGENCIA.**

Todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denomina Informe de Emergencia.

Los Informes de Emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

**OPORTUNO:** entregado a tiempo y sin demoras innecesarias.

**CONCISO:** breve en el modo de explicar los hechos.

**CONFIABLE:** coincidir en lo esencial de su contenido con la información que pueda recibirse por medio de otras fuentes.

### **a.- Clasificación de los Informes de Emergencia**

Al ocurrir un evento destructivo se generan tipos de informes que permiten conocer situaciones en instantes diferentes conforme a su evolución, generándose la siguiente clasificación:

#### **a. 1- Informe preliminar:**

Es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido de posible valor inmediato. Este informe permite activar al sistema de Protección Civil constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.

#### **a. 2.- Informe Técnico de Emergencia:**

Es un informe emitido por organismos técnicos que actúan directamente en la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia. Diferentes Informes Técnicos emitidos sobre una misma situación, permiten generar una visión global sobre un evento destructivo y su calificación como emergencia o desastre.

#### **a. 3.- Informe Estado de Situación:**

Es un informe normalizado que registra en forma resumida toda información susceptible de ser tabulada y que permite determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado. Su confección se respalda en los Informes Técnicos entregados por los organismos de competencia correspondientes.

Los Informes de Estado de situación se confeccionan en dos tipos de formatos:

El Informe ALFA, que permite registrar la información de todo evento destructivo - emergencia o desastre - en el ámbito comunal; el Informe DELTA, que es complementario al Informe ALFA, se utiliza cuando el evento sobrepasa la capacidad de respuesta local, emergencias graves y desastres - y/o se ha establecido una coordinación provincial o regional.

Estos documentos constituyen información oficial: Los datos registrados en los Informes de Estado de Situación son verificables mediante Informes Técnicos de Emergencia, documentación de respaldo u otros antecedentes.

Los Informes de Estado de Situación, ALFA y DELTA, se canalizan por la red de Gobierno Interior, permitiendo a las autoridades tomar decisiones, como también, con el adecuado soporte técnico, informar objetivamente a la población.

Informes ALFA o DELTA sucesivos proporcionan información actualizada, permitiendo observar en el tiempo la evolución del evento y los efectos de las acciones y decisiones adoptadas.

Los Informes ALFA y DELTA son documentos normalizados que deben utilizar los Directores de Protección Civil y Emergencia Comunales, Provinciales y Regionales y las autoridades correspondientes, para el registro de información útil para la toma de decisiones e información pública.

#### a. 4.- Informes normalizado de respaldo.

Los Informe ALFA y DELTA son documentos base y se respaldan en información que se registra en los formatos normalizados:

Encuesta Familiar Única de Emergencia, (EFU); Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios (EDANIS) y la Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES).

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y medioambiente y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre determinado.

La aplicación de estos instrumentos de respaldo se da como un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado, registrada en un informe ALFA o DELTA.

Estos formularios son para su utilización específica ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antrópico, no siendo conveniente la utilización de otros formatos diseñados para objetivos distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

#### b.- Flujo de Información de Emergencia y el Deber de Informar

Los informes ALFA y DELTA están diseñados para normalizar la captura y registro de información a partir del nivel administrativo más cercano a las personas, la Municipalidad, área jurisdiccional donde efectivamente impactan los eventos destructivos y donde se coordinan o se proveen los recursos básicos para satisfacer las necesidades que pueda demandar una emergencia o un desastre.

Es, por lo tanto, la Municipalidad el primer y fundamental eslabón de la cadena de captura y flujo de información para la toma de decisiones e información pública. Los informes ALFA y DELTA son entonces, instrumentos que deben utilizar la Autoridad y Coordinador locales, vale decir, Director de Protección Civil y Emergencia, para orientar su toma de decisiones, especialmente operativas, y determinar su capacidad de respuesta de acuerdo a su propia realidad.

Si un evento destructivo supera la capacidad local de respuesta o su efecto va más allá de una comuna determinada o tiene fuerte impacto público, los informes ALFA y DELTA deben fluir a los niveles provincial, regional y nacional. Cada uno de estos niveles va configurando una visión espacial de la situación, lo que permite focalizar y priorizar la satisfacción de necesidades de acuerdo a su alcance en la toma de decisiones y disponibilidad de recursos.

Los recursos dispuestos por los niveles superiores se canalizan siempre hacia el nivel comunal, el que administra estos recursos, al igual que los suministrados por la propia Municipalidad. Más aún, ante eventos específicos, organizaciones y servicios no gubernamentales y particulares, basados en la información que entregan las propias autoridades y los medios de comunicación social, aportan recursos en forma directa o indirecta a través de las propias autoridades que administran la emergencia, fundamentalmente para satisfacer necesidades de alimentación, techo y abrigo de las personas.

La responsabilidad de administrar recursos, ya sea ante una emergencia o un desastre, genera en las autoridades administrativas y coordinadores de emergencia a partir del nivel local (Directores de Protección Civil y Emergencia), el deber de informar. Se establece así, un flujo de información periódica que permite visualizar y evaluar los efectos de las decisiones y recursos aportados, en función de las necesidades mínimas a satisfacer de las personas, sus bienes y el medioambiente, ante la ocurrencia de un evento destructivo determinado.

#### c.- Procedimiento general de elaboración y flujo de Información de Emergencia

Los Directores de Protección Civil o Emergencia son los responsables de la elaboración de los informes ALFA y DELTA y de la coordinación de la aplicación correcta de los instrumentos normalizados de respaldo EFU, EDANIS y REDES, en su respectiva área jurisdiccional.

El procedimiento general para elaboración de los informes y flujos de información que se generen en el nivel municipal es el siguiente:

Al ocurrir un evento destructivo, el Director de Protección Civil y Emergencia Comunal, debe elaborar en el más breve plazo, un Informe ALFA.

Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o a viviendas- damnificados, heridos, muertos, desaparecidos- se debe coordinar la aplicación a cada familia de la encuesta EFU (aplicada por la Dirección de Desarrollo Comunitario).

Si el evento destructivo genera daños a la Infraestructura - puentes, edificios públicos, escuelas, salud, etc. - y/o Servicios Básicos- agua, luz, teléfonos, gas se debe coordinar la elaboración de Informes EDANIS por cada infraestructura o servicio afectado o dañado.

Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel municipal y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES. (control que llevará la (o las) unidad(es) designada para el efecto).

Si el evento destructivo genera daños a las personas, infraestructura y servicios en un nivel de impacto que hace necesario profundizar la información indicada en el Informe ALFA, el Director de Protección Civil y Emergencia Comunal procederá en consecuencia, a utilizar el Informe DELTA.

El Director de Protección Civil y Emergencia Comunal, junto con informar a su Alcalde, deberá remitir los Informes ALFA o DELTA a la Gobernación Provincial. Cada vez que se emita un informe DELTA debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Las encuestas familiares únicas de emergencia, EFU, como los informes de daños de infraestructura y servicios, EDANIS, que respaldan la información consignada en los informes ALFA o DELTA, deben permanecer disponibles y ser utilizados en la Municipalidad respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por Autoridades Superiores o Sectoriales como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un Plan de Rehabilitación o Reconstrucción a nivel Regional.

#### d.- INFORME A LA POBLACION:

Mensajes que entregan las autoridades con el propósito de dar a conocer a la población la gravedad de una situación de emergencia en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural.

En situaciones de emergencia o desastre, la generación centralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida por los medios de comunicación social, es el recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

### PROTOCOLO DE EMERGENCIA POR FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICO

#### PRIMERA FASE

##### FASE: ALERTA / ALARMA

##### PROCEDIMIENTOS

- El informe de precipitaciones la da a conocer el Director Provincial de Protección

Civil.

- Dirección General de Aeronáutica Civil . dará a conocer las precipitaciones caídas en Cierta cantidad de horarios.

- Precipitaciones de alta intensidad, ininterrumpidamente por un lapso superior a media hora, se activara el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal y posterior a evaluación preliminar se procederá a activación y posterior Constitución del COE Comunal.

#### **FASE: CADENA DE COMUNICACIONES**

##### **PROCEDIMIENTOS**

- Director Comunal dará informe al Sr. Alcalde sobre la situación, en un monitoreo que deberá realizar previa coordinación con la información que entreguen otros servicios públicos (carabineros, gobernación, etc).

- Se informa y/o comunica a los organismos de emergencia sobre la situación actual de los primeros informes.

- Se debe mantener informados a la Comunidad (a través de la radio municipal FM 95.5).

#### **FASE: COORDINACIÓN**

##### **PROCEDIMIENTOS**

- COE Comunal se activara en lugar físico definido de acuerdo al Protocolo.

- Todos los recursos humanos y técnicos pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil, evaluara la situación para contar con los recursos humanos y técnicos.

- Las instituciones participantes, deben activar sus Planes específicos y en coordinación permanente con el COE Comunal.

Las primeras coordinaciones que se deben realizar, y sugeridas en este Plan, son las siguientes:

#### **CARABINEROS:**

**Aislamiento, condiciones de ruta, reportes significativos.**

#### **SEREMI DE EDUCACIÓN:**

**Horario Hábil: Posibilidad de suspensión de clases.**

**Horario Inhábil: Diagnóstico y evaluación de posibles albergues.**

#### **FASE: EVALUACIÓN PRELIMINAR O INICIAL**

##### **PROCEDIMIENTOS**

Principal atención será:

A) Afectación a las Personas

- Damnificados
- Albergados (Cantidad de Albergados y albergues).
- Heridos – Fallecidos – Desaparecidos.

B) Afectación a las Viviendas y caminos

- Daño Menor
- Daño Mayor
- Destruídas

C) Servicios Básicos

- Cantidad Clientes sin suministro eléctrico
- Cantidad de Clientes sin suministro de Agua Potable

#### **FASE: DECISIONES INICIALES**

##### **PROCEDIMIENTOS**

- Constitución del Comité Comunal (COE), para la concurrencia y coordinación de los recursos multi-institucionales y multi-sectoriales.

- Recursos Humanos y Técnicos de las FF.AA. se ponen a disposición del COE.

- En localidades interiores, monitorear los estados de los cursos de agua con la finalidad de evitar desbordes, siendo monitoreado por el delegado rural de la comuna.

Priorizar el uso de maquinaria pesada para controlar posibles desbordes que afecten a viviendas, calles, establecimientos educacionales u otro tipo de infraestructura de servicio básico.

- Catastro actualizado de posibles albergues a ser utilizados.

## **SEGUNDA FASE**

### **FASE: EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **PROCEDIMIENTOS**

Se deben resolver según los siguientes aspectos priorizados:

- Áreas y puntos críticos.
- Sub-eventos críticos (Eventuales colapsos de puentes, de carreteras principales, etc.).
- Víctimas Fatales, Heridos y/o Desaparecidos (Complementaria).
- Daños globales según primera evaluación regional validada.
- Estado global habitabilidad de las personas: se debe analizar la tendencia de damnificación por zonas, de acuerdo a la primera evaluación sobre el estado de las viviendas.
- Comunicaciones: Estado y oportunidad de restablecimiento paulatino.
- Servicios Básicos: Estado y oportunidad de restablecimiento.
- Red. Vial: Estado, oportunidad y factibilidad de restablecimiento.
- Zonas y Sectores Aislados: en directa relación con situación de comunicación vial.
- Seguimiento a las labores de restablecimiento de servicios básicos y/o de afectación a viviendas, así como también de la habilitación de vías de la conectividad vial.

### **FASE: DECISIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **PROCEDIMIENTOS**

Se deben resolver los siguientes aspectos:

- Disposición de Elementos destinados a habilitar albergues, para iniciar su traslado por los medios y vías, según situación red vial.
- Recursos Humanos, Materiales y Técnicos multi-institucionales y multisectoriales a ser dispuestos y/o trasladados a zonas y sectores de mayor impacto.
- Coordinación para la determinación de traslado del Alcalde a terreno, según zonas y sectores más impactados.

### **FASE: REFORMULACIONES / READECUACIONES**

#### **PROCEDIMIENTOS**

En cuanto a las reformulaciones y/o readecuaciones de operación, se deben priorizar las siguientes medidas:

- Evaluación en detalle desde los niveles comunales, con validaciones en los niveles provinciales.
- Áreas críticas y Sub-Eventos críticos: Decisiones de Rehabilitación.
- Distribución de Ayudas con despacho de elementos.
- Cadena de Ayuda Solidaria, para la mejor organización de la comunidad, centralizándose las recaudaciones idealmente en las sedes y a cargo de órganos voluntarios del Sistema de Protección Civil, tales como Cruz Roja, Defensa Civil.
- Manejo de la Información Pública, a través de vocería coordinada (en todos sus niveles comunal, provincial y regional), para informar respecto de las decisiones adoptadas, pudiendo anexarse vocerías sectoriales para informar sobre acciones específicas de las medidas que han adoptado los correspondientes sectores.

### **. FASE: EVALUACIONES / DECISIONES DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN**

#### **PROCEDIMIENTOS**

Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia otorgando prioridad a las siguientes acciones:

- Continuidad en la Atención de Damnificados.
- Agilización en las Reposiciones de stock de emergencia.
- Evaluación y/o Rehabilitación de Viviendas.
- Rehabilitación Red Vial.
- Rehabilitación Comunicaciones.
- Atención de Albergues.